

Universidad Nacional de Lanús

013/00

Lanús, 19 ABR 2000

VISTO, la Ley 25.064 y la Resolución Nº 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional perteneciente al ejercicio 1999;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús y distribuir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional, otorgados por Resolución N° 358/99 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Ejercicio 1999

Incorporación de Crédito Presupuestario

Jurisdicción 70

Ministerio de Educación

Finalidad 3

Servicios Sociales

Función 4

Educación y Cultura

Programa 26

Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional

Resolución Nº 358/99 Jefatura de Gabinete

\$40,000

Distribución de Crédito Presupuestario

Inciso IV: Bienes de Uso

\$ 40.000

RESOLUCION N° 0 13/00

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS